



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



FUNDAMENTO JURÍDICO ESTUDIO PREVIO	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN
✓ Ley 80 de 1993. ✓ Ley 1150 de 2007. ✓ Ley 1474 de 2011. ✓ Decreto 1082 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s. ✓ Ley 2069 de 2020 ✓ Decreto 1860 de 2021 ✓ Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente ○ G-EES-02- Estudio de Sector ○ G-CBS-02- Codificación de Bienes y Servicios ○ M-DVRHPC-04- Requisitos habilitantes ○ M-ICR-01- Identificación y Cobertura de Riesgos ○ M-MACPC-05- Acuerdos Comerciales ○ Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación ○ Guía de garantías en Procesos de Contratación	Modalidad De Selección
	✓ Mínima Cuantía
	Fundamento Jurídico Modalidad de Selección
	✓ Ley 1150 de 2007. Artículo 2, Numeral 5.
	✓ Decreto 1082 2015. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y s.s.
	✓ Ley 1474 de 2011. Artículo 94
	Clase De Contrato
	Prestación de Servicios
	Dependencia Ejecutora y/o Supervisora
	Secretaria de Infraestructura
	Fecha de Elaboración
	➤ 2/09/2026
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al señor alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El art. 1 de la Ley 136 de 1994, define el municipio como la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio; por lo cual es función del Municipio de Gachalá, buscar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en su territorio

El artículo 2 de la Constitución Política, señala al tenor de lo dispuesto: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



El artículo 3 de la ley 80 de 1993, establece los fines de la Contratación Estatal al decir: “los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)”

El Municipio de Gachalá, Cundinamarca, en cumplimiento de sus competencias y responsabilidades relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, requiere fortalecer las acciones de prevención, reparación y atención integral frente a las diferentes situaciones de emergencia y riesgo que puedan presentarse en el territorio municipal.

En este sentido, se hace necesaria la contratación de la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCION INTEGRAL DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA”, con el propósito de disponer los servicios logísticos necesarios para apoyar tanto las actividades preventivas dirigidas a la comunidad como las acciones de respuesta y atención ante emergencias y desastres que se presenten en el municipio.

La necesidad de la contratación se encuentra relacionadas, principalmente, con la importancia de garantizar la disponibilidad de transporte para el desplazamiento oportuno del personal de defensa civil y/o personal institucional, equipos y elementos requeridos para las campañas de prevención y/o la atención de emergencias, de cara al fenómeno del niño y de igual manera permitiendo llegar a las diferentes zonas del municipio que requieran intervención, asistencia, verificación, apoyo o acompañamiento institucional. Este componente resulta fundamental teniendo en cuenta las características geográficas y territoriales del municipio, así como la necesidad de brindar una respuesta oportuna a eventos que puedan afectar la integridad de la población, la infraestructura, los bienes y medio ambiente.

De igual manera, se requiere contar con apoyo logístico para el desarrollo de campañas de prevención y sensibilización dirigidas a la comunidad, mediante las cuales se promuevan conocimientos y prácticas orientadas a la identificación de riesgos, prevención de emergencias, preparación para la respuesta y adopción de medidas de autoprotección. Para el adecuado desarrollo de estas jornadas se contempla, entre otros aspectos, el suministro de refrigerios para los participantes y/o personal que intervenga en las actividades, como componente de apoyo logístico necesario para facilitar la realización de las campañas en las diferentes comunidades y sectores del municipio.

La contratación se realizará bajo la modalidad de monto agotable, teniendo en cuenta que las necesidades relacionadas con la atención de emergencias y desastres, las actividades de prevención, los desplazamientos para las visitas de verificación, las jornadas de capacitación y sensibilización, el acompañamiento a las comunidades y demás acciones enmarcadas en la gestión integral del riesgo no pueden determinarse de manera exacta ni uniforme durante la vigencia contractual, debido a que su ocurrencia, frecuencia, duración y requerimientos logísticos dependen de las condiciones y situación que se presenten en el territorio.

Esta modalidad permitirá contar con una disponibilidad presupuestal previamente establecida y, a su vez, utilizar los recursos únicamente en la medida que se requieran, atendiendo las necesidades efectivamente generadas durante la ejecución del contrato, sin que exista obligación de ejecutar la totalidad del valor contratado. De esta manera, se garantiza mayor flexibilidad y oportunidad en la atención de los requerimientos institucionales, especialmente frente a situaciones de emergencia o desastres que demanden una respuesta inmediata.



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



Para el cumplimiento de las metas y objetivos en el Plan de Desarrollo municipal “¡Porqué el pueblo lo conoce, el pueblo lo elige! 2024-2028” en la línea estratégica EL PUEBLO LO ELIGIÓ GOBIERNO TERRITORIAL en el sector GOBIERNO TERRITORIAL en el programa GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS particularmente en la meta de “Garantizar al 100% la atención a emergencias y desastres presentados en el municipio”, toda vez que los servicios logísticos objeto de contratación constituyen un apoyo necesario para fortalecer la capacidad de respuesta de la Administración Municipal y contribuir al cumplimiento de dicha meta.

En consecuencia, la contratación de los servicios logísticos permitirá generar las condiciones necesarias para atender de manera oportuna las situaciones de emergencia que se presente, facilitar el transporte y desplazamiento hacia los lugares donde se requiera intervención, y desarrollar de manera adecuada las campañas de prevención y sensibilización, incluyendo los apoyos logísticos necesarios para su ejecución.

2. PLAN DE DESARROLLO, BANCO DE PROYECTOS Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2.1. Dando continuidad al plan de desarrollo 2024-2028 se enuncia los ejes del plan estratégico que es consecuente con el presente proceso

Eje	El Pueblo Eligió - Gobierno Territorial
Sector	45 - Gobierno Territorial
Programa	4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias
Meta	Garantizar al 100% la atención a emergencias y desastres presentados en el municipio.

2.2. **Código banco de proyectos (Inversión):** 2024252930029

2.3. **Certificado plan anual de adquisiciones:** El presente proceso se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones 2026 y se cuenta con su respectiva certificación número 314 expedida por la Secretaría de Planeación y Control Interno el 04 de septiembre de 2026

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, la modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la Mínima Cuantía con fundamento en lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. A través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

3.1. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES

La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando:



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3. Para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, el Municipio recibirá la solicitud por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	TRANSPORTE CASCO URBANO - INSPECCIÓN LOS ALPES (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
2	TRANSPORTE CASCO URBANO - INSPECCIÓN MONTECRISTO (IDA Y REGRESO) RUTA UBALÁ SANTA ROSA Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
3	TRANSPORTE CASCO URBANO - INSPECCIÓN RIO NEGRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
4	TRANSPORTE GACHALÁ - GACHETÁ (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros.	VIAJE	1
5	TRANSPORTE GACHALÁ - BOGOTÁ (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros.	VIAJE	1
6	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA PIEDRA GORDA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
7	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA CHISGUALES (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
8	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TENDIDOS DE RIONEGRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
9	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA CHINCHORRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
10	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUAVIO TENDIDOS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
11	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUAVIO PORTOVELO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
12	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TENA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
13	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA ESCOBAL (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



14	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUACAMAYAS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
15	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA PALESTINA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
16	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LA DIANA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
17	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUARUMAL (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
18	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SANTA HELENA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
19	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SANTA BARBARA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
20	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LA FLORIDA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
21	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LOS ANDES (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
22	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SAN ISIDRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
23	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA MINAS DE YESO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
24	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA MURCA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
25	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TUNJA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
26	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TUNJITA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, vehículo 4X4.	VIAJE	1
27	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA FRIJOLITO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
28	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SINAÍ (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
29	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA MARQUETALIA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
30	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LA VEGA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
31	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA DIAMANTE (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
32	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SAN ROQUE DIAMANTE (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
33	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA CASCADAS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
34	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA MESITAS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1
35	TRANSPORTE CASCO URBANO - INSPECCION LOS ALPES (IDA Y VUELTA) Capacidad 35 pasajeros, vehículos tupo bus.	VIAJE	1



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



36	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TUNJITA (IDA Y VUELTA) Capacidad 35 pasajeros, vehículos tupo bus.	VIAJE	1
37	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA MURCA (IDA Y VUELTA) Capacidad 35 pasajeros, vehículos tupo bus.	VIAJE	1
38	Almuerzo - cena contiene: Sopa 340gr, 100 gr arroz, 180 gr carne o pollo, 120gr frijol, verduras, tubérculos 100 gr (yuca, papa) y jugo de fruta 10 Oz.	UND	1
39	Hidratación para participantes: Paquete por veinticuatro (24) botellas de agua potable de 300 ml cada una, en envase plástico sellado de fábrica, apta para el consumo humano, con registro sanitario vigente y lista para su distribución durante el desarrollo del evento.	PAQUETE	1
40	kit de hidratación y recuperación: 1 bolsa de agua individual por 360 ml, 1 porción de 50 gr de bocadillo y 1 fruta (banano)	KIT	1
41	Refrigerio: Un (1) vaso grande de yogur (300 ml) acompañado de 40 g de granola y 120 g de fruta fresca picada de temporada, servido en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para el consumo	UND	1
42	Ofrecimiento: Sánduche: relleno de jamón (30–40 g) y queso (30–40 g). garantizando condiciones adecuadas para su consumo. Incluye 1 jugo en caja individual (200 ml), pasteurizado y sellado (marca reconocida). El refrigerio se presenta en empaque individual, higiénico y estético, apto para transporte y distribución, que conserva las condiciones del producto	UND	1
43	Gorra para adulto elaborada en malla con frente en picacho y logo sublimado	UND	1
44	Gorra en dril bordada, cierre en hebilla, incluye diseño dado por el supervisor.	UND	1
45	Manillas de seguridad tipo Tyvek®, de una (1) pulgada de ancho, elaboradas en material resistente al agua y al rasgado, con cierre adhesivo de seguridad de un solo uso. Impresas a una (1) tinta, con numeración consecutiva o identificación según requerimiento de la entidad	UND	1
46	Pendón institucional: Elaboración e impresión de pendón en material tipo banner de 100 cm de ancho x 150 cm de alto, con impresión digital a full color por una cara. Incluye terminados tipo bolsillo superior e inferior para su instalación, así como los procesos de diseño, diagramación y ajustes requeridos con base en la información y lineamientos suministrados por el supervisor del contrato.	UND	1
47	Publicidad: Brochure de programación con troquelado, brillo uv- full color 300 gramos propalcote 25 x 35 cm. Diseño para publicidad general del evento, brochure, publicidad digital. 1600 Afiches full color tamaño 35 x 50cm en propalcote 150 gramos.	UND	1

4.1. Clasificador de Bienes UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica en la tabla:



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



CLASIFICACIÓN UNSPSC				NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
82	10	15	00	Publicidad impresa
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
90	10	17	00	Servicios de cafetería
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering
80	14	19	02	Reuniones y eventos

5. ANÁLISIS DEL SECTOR Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

5.1. Presupuesto oficial: La Administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso, la suma **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) M/CTE**, valor que será ejecutado bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Entidad, e incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto contractual.

5.1.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Con el presente estudio previo cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal número CDP-2026000471 de 01 de septiembre de 2026 anexo a este estudio previo

5.2. Aspectos Generales del Mercado

Para el análisis se tuvieron en cuenta los siguientes elementos del mercado

5.2.1. Procesos con similar objeto adelantados por el Municipio

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	PLAZO	VALOR
2025	Alcaldía Municipal de Gachalá	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA	PS-105-2025	7 MESES	\$20.000.000,00
2024	Alcaldía Municipal de Gachalá	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	PS-197-2024	2 MESES	\$3.500.000,00

5.2.2. Procesos con similar objeto adelantados por otras Entidades

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	PLAZO	VALOR
-----	---------	--------	---------	-------	-------



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



2025	Alcaldía Municipal de San Luis de Gaceno (Boyacá)	COORDINAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO; PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS; PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES; PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES; ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS; CAPACITACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA PERMANENTE EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL, DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012	C-MSLG- CESE-002- 2025	3 MESES Y 29 DÍAS	\$ 27.766.667,00
2024	Alcaldía Municipal de Rondón (Boyacá)	COORDINAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO; PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS; PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES; PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES; ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS; CAPACITACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA PERMANENTE EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL MUNICIPIO DE RONDÓN BOYACÁ, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL, DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012	C-ESE-001	8 MESES	\$ 16.000.000,00



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



5.2.3. Ajuste del Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Según el DANE la Variación Anual del IPC a diciembre de 2025 fue de 5,10%

5.2.4. Carga Impositiva del Municipio

El municipio maneja la siguiente carga tributaria:

CARGA IMPOSITIVA		PORCENTAJE / TARIFA
Estampilla Pro-Cultura para contratos igual o superior a 6 SMMLV		0,5%
Estampilla Adulto Mayor		4%
Rete Iva		15%
ICA	Contratos de Obra Pública	8x1000
	Contratos de Consultoría	1%
	Contratos de Servicio Persona Natural o Jurídica	1%
	Contratos de Suministro Persona Natural o Jurídica	1%
TASA PRODEPOR TE Y RECREACI ÓN	Contratos de Obra Pública (excepto los transferidos por el Departamento de Cundinamarca y demas entidades que lo estipulen en el convenio)	1,5%
	Contratos de Consultoría e Interventoría persona Jurídica	1,5%
	Contrato de prestación de Servicios persona Natural	Exentos
	Contrato de Prestación de Servicios persona Jurídica	1,5%
	Contratos de Suministros Persona Natural o Jurídica	1,5%
TASA PRODEPOR TE GOBERNACI ÓN	Contratos de Obra, Recursos de convenios	2,5%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	Contratos de Obra Pública	5%
SENA Y FIC	Contratos de Obra Pública (si autorizan descontarlo)	0,75%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Contratos de Obra Pública	2%
	Contratos de Consultoría e Interventoría (en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones)	6%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural no declarante	6%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica declarante	4%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural (Rentas de trabajo)	ART 383 ET
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural no declarante por honorarios	10%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural declarante o Jurídica por honorarios	11%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Servicios de Hotel y Restaurante	3,5%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Transporte de Carga	1%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Transporte de Pasajeros	3,5%
	Contrato de Suministro por compras declarantes	2,5%
	Contrato de Suministro por compras no declarantes	3,5%
	Contrato de Suministro productos pecuarios sin procesamiento Industrial	1,5%
	Contrato de Suministro, Petróleo	0,1%



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



5.2.5. Valor del Salario Mínimo:

Se toma como referente el valor del Salario Mínimo, el cual sirve como base para determinar, entre otros, las cotizaciones en el sistema de Seguridad Social Integral y cuantías de los procesos de contratación. SMMLV 2026: \$ 1.750.905.

5.2.6. Justificación del Valor estimado:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	TRANSPORTE CASCO URBANO - INSPECCIÓN LOS ALPES (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 361.539	\$ 376.924	\$ 415.385	\$ 384.616
2	TRANSPORTE CASCO URBANO - INSPECCIÓN MONTECRISTO (IDA Y REGRESO) RUTA UBALÁ SANTA ROSA Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 1.590.770	\$ 1.658.462	\$ 1.827.693	\$ 1.692.308
3	TRANSPORTE CASCO URBANO - INSPECCIÓN RIO NEGRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 361.539	\$ 376.924	\$ 415.385	\$ 384.616
4	TRANSPORTE GACHALÁ - GACHETÁ (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros.	VIAJE	1	\$ 506.154	\$ 527.693	\$ 581.539	\$ 538.462
5	TRANSPORTE GACHALÁ - BOGOTÁ (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros.	VIAJE	1	\$ 1.446.154	\$ 1.507.693	\$ 1.661.539	\$ 1.538.462
6	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA PIEDRA GORDA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 390.463	\$ 407.078	\$ 448.617	\$ 415.386
7	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA CHISGUALES (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 390.463	\$ 407.078	\$ 448.617	\$ 415.386
8	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TENDIDOS DE RIONEGRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 376.000	\$ 392.000	\$ 432.000	\$ 400.000
9	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA CHINCHORRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 376.000	\$ 392.000	\$ 432.000	\$ 400.000
10	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUAVIO TENDIDOS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 144.617	\$ 150.771	\$ 166.156	\$ 153.848
11	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUAVIO PORTOVELO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 159.078	\$ 165.847	\$ 182.771	\$ 169.232
12	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TENA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 86.770	\$ 90.462	\$ 99.693	\$ 92.308
13	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA ESCOBAL (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 173.539	\$ 180.924	\$ 199.385	\$ 184.616
14	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUACAMAYAS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 216.924	\$ 226.155	\$ 249.232	\$ 230.770
15	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA PALESTINA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehiculo 4X4.	VIAJE	1	\$ 289.232	\$ 301.540	\$ 332.310	\$ 307.694



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



16	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LA DIANA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 144.617	\$ 150.771	\$ 166.156	\$ 153.848
17	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA GUARUMAL (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 130.154	\$ 135.693	\$ 149.539	\$ 138.462
18	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SANTA HELENA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 115.693	\$ 120.616	\$ 132.924	\$ 123.078
19	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SANTA BARBARA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 144.617	\$ 150.771	\$ 166.156	\$ 153.848
20	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LA FLORIDA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 173.539	\$ 180.924	\$ 199.385	\$ 184.616
21	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LOS ANDES (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 216.924	\$ 226.155	\$ 249.232	\$ 230.770
22	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SAN ISIDRO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 216.924	\$ 226.155	\$ 249.232	\$ 230.770
23	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA MINAS DE YESO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 173.539	\$ 180.924	\$ 199.385	\$ 184.616
24	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA MURCA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 216.924	\$ 226.155	\$ 249.232	\$ 230.770
25	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TUNJA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 231.385	\$ 241.231	\$ 265.846	\$ 246.154
26	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TUNJITA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 245.848	\$ 256.309	\$ 282.463	\$ 261.540
27	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA FRIJOLITO (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 245.848	\$ 256.309	\$ 282.463	\$ 261.540
28	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SINAI (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 289.232	\$ 301.540	\$ 332.310	\$ 307.694
29	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA MARQUETALIA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 361.539	\$ 376.924	\$ 415.385	\$ 384.616
30	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA LA VEGA (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 433.848	\$ 452.309	\$ 498.463	\$ 461.540
31	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA DIAMANTE (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 506.154	\$ 527.693	\$ 581.539	\$ 538.462
32	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA SAN ROQUE DIAMANTE (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 506.154	\$ 527.693	\$ 581.539	\$ 538.462
33	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA CASCADAS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 549.539	\$ 572.924	\$ 631.385	\$ 584.616
34	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA MESITAS (IDA Y REGRESO) Capacidad 4 pasajeros, Vehículo 4X4.	VIAJE	1	\$ 578.463	\$ 603.078	\$ 664.617	\$ 615.386
35	TRANSPORTE CASCO URBANO - INSPECCION LOS ALPES (IDA Y VUELTA) Capacidad 35 pasajeros, vehiculos tupo bus.	VIAJE	1	\$ 1.551.000	\$ 1.617.000	\$ 1.782.000	\$ 1.650.000
36	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA TUNJITA (IDA Y VUELTA) Capacidad 35 pasajeros, vehiculos tupo bus.	VIAJE	1	\$ 1.504.000	\$ 1.568.000	\$ 1.728.000	\$ 1.600.000
37	TRANSPORTE CASCO URBANO - VEREDA MURCA (IDA Y VUELTA) Capacidad 35 pasajeros, vehiculos tupo bus.	VIAJE	1	\$ 799.000	\$ 833.000	\$ 918.000	\$ 850.000



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



38	Almuerzo - cena contiene: Sopa 340gr, 100 gr arroz, 180 gr carne o pollo, 120gr frijol, verduras, tubérculos 100 gr (yuca, papa) y jugo de fruta 10 Oz.	UND	1	\$ 22.560	\$ 23.520	\$ 25.920	\$ 24.000
39	Hidratación para participantes: Paquete por veinticuatro (24) botellas de agua potable de 300 ml cada una, en envase plástico sellado de fábrica, apta para el consumo humano, con registro sanitario vigente y lista para su distribución durante el desarrollo del evento.	PAQUETE	1	\$ 28.200	\$ 29.400	\$ 32.400	\$ 30.000
40	kit de hidratación y recuperación: 1 bolsa de agua individual por 360 ml, 1 porción de 50 gr de bocadillo y 1 fruta (banano)	KIT	1	\$ 3.760	\$ 3.920	\$ 4.320	\$ 4.000
41	Refrigerio: Un (1) vaso grande de yogur (300 ml) acompañado de 40 g de granola y 120 g de fruta fresca picada de temporada, servido en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para el consumo	UND	1	\$ 10.340	\$ 10.780	\$ 11.880	\$ 11.000
42	Ofrecimiento: Sánduche: relleno de jamón (30–40 g) y queso (30–40 g). garantizando condiciones adecuadas para su consumo. Incluye 1 jugo en caja individual (200 ml), pasteurizado y sellado (marca reconocida). El refrigerio se presenta en empaque individual, higiénico y estético, apto para transporte y distribución, que conserva las condiciones del producto	UND	1	\$ 12.220	\$ 12.740	\$ 14.040	\$ 13.000
43	Gorra para adulto elaborada en malla con frente en picacho y logo sublimado	UND	1	\$ 16.920	\$ 17.640	\$ 19.440	\$ 18.000
44	Gorra en dril bordada, cierre en hebilla, incluye diseño dado por el supervisor.	UND	1	\$ 24.440	\$ 25.480	\$ 28.080	\$ 26.000
45	Manillas de seguridad tipo Tyvek®, de una (1) pulgada de ancho, elaboradas en material resistente al agua y al rasgado, con cierre adhesivo de seguridad de un solo uso. Impresas a una (1) tinta, con numeración consecutiva o identificación según requerimiento de la entidad	UND	1	\$ 940	\$ 980	\$ 1.080	\$ 1.000
46	Pendón institucional: Elaboración e impresión de pendón en material tipo banner de 100 cm de ancho x 150 cm de alto, con impresión digital a full color por una cara. Incluye terminados tipo bolsillo superior e inferior para su instalación, así como los procesos de diseño, diagramación y ajustes requeridos con base en la información y lineamientos suministrados por el supervisor del contrato.	UND	1	\$ 86.480	\$ 90.160	\$ 99.360	\$ 92.000,00
47	Publicidad: Brochure de programación con troquelado, brillo uv- full color 300 gramos propalcote 25 x 35 cm. Diseño para publicidad general del evento, brochure, publicidad digital. 1600 Afiches full color tamaño 35 x 50cm en propalcote 150 gramos.	UND	1	\$ 3.290	\$ 3.430	\$ 3.780	\$ 3.500
TOTAL				\$ 16.413.333	\$ 17.111.775	\$ 18.857.873	\$ 17.460.992

Para efectos de la evaluación de las ofertas, la entidad ha establecido como **valor de referencia** la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS**



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



(\$17.460.992,00).M/CTE, correspondiente al **promedio de tres (3) cotizaciones** obtenidas para los ítems definidos en el listado de cantidades, calculado con base en sus valores unitarios.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO

6.1. Obligaciones Generales del Contratista

- 1) Ejecutar el objeto del presente contrato realizando todos los actos necesarios para dicho fin.
- 2) Entregar los bienes o servicios objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato y/o hasta agotar el recurso.
- 3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
- 4) Cumplir con las actividades específicas, previstas en el estudio previo.
- 5) Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y prestación de servicios, objeto de este contrato.
- 6) Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
- 7) Reemplazar los bienes dentro de 5 días cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
- 8) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Alcaldía Municipal, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- 9) Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 10) Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- 11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 13) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- 14) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, con fecha no superior a un (1) mes.
- 15) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Gachalá para la ejecución del contrato.
- 16) Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos dentro del sistema de gestión de calidad.
- 17) Incurrir en los gastos previsibles, que puede generar el contrato.
- 18) Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
- 19) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

6.2. Obligaciones específicas del Contratista

- 1) Prestar el servicio de transporte terrestre mediante la asignación de un vehículo automotor con conductor, conforme al objeto contractual, atendiendo los requerimientos que formule la Entidad durante la vigencia del contrato.
- 2) Allegar y mantener vigente durante toda la ejecución contractual la documentación legal y técnica del vehículo ofrecido, incluyendo, como mínimo: tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, pólizas y demás documentos exigidos por la normatividad vigente.



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



- 3) Asignar conductores idóneos, con licencia de conducción vigente y categoría correspondiente, garantizando su disponibilidad conforme a las necesidades del servicio, y respondiendo integralmente por su comportamiento, idoneidad y cumplimiento de las normas de tránsito.
- 4) Asumir la totalidad de los costos asociados a la ejecución del contrato, tales como combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, lubricantes, repuestos, seguros, impuestos, peajes, parqueaderos, salarios y prestaciones del conductor, y cualquier otro gasto directo o indirecto necesario para la correcta prestación del servicio
- 5) Garantizar la continuidad del servicio, incluso en casos de fallas mecánicas, mantenimiento o contingencias del vehículo principal, disponiendo de manera inmediata de un vehículo de respaldo, sin afectación a la prestación del servicio ni reconocimiento de valores adicionales.
- 6) Cumplir con las normas de tránsito, seguridad vial y transporte vigentes, respondiendo por cualquier infracción, sanción, accidente o daño causado con ocasión de la ejecución del contrato.
- 7) Mantener el vehículo en óptimas condiciones mecánicas, de seguridad y aseo, garantizando su adecuada presentación y funcionamiento para la correcta prestación del servicio.
- 8) Pactar con el supervisor las fechas de movilización de personal y/o actividades a realizar cumpliendo el objeto del contrato.
- 9) Entregar los elementos con calidades, cantidades y especificaciones solicitadas.
- 10) El valor establecido por cada viaje del servicio de transporte o vehículo incluye el tiempo de espera requerido para el traslado y acompañamiento del personal de riesgos, el cual se estima un promedio de cuatro (04) a cinco (05) horas por cada salida. En consecuencia, el vehículo deberá permanecer disponible durante dicho lapso de tiempo y ajustarse a la agenda previamente dispuesta por el supervisor.
- 11) No suspender, limitar ni condicionar la prestación del servicio por razones operativas, económicas o administrativas propias, salvo fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Entidad.
- 12) Cumplir con las obligaciones contractuales, legales, fiscales, laborales y de seguridad social que le sean aplicables, manteniendo indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación de terceros

6.3. Obligaciones del Municipio

- 1) Asignar un supervisor, a través del cual el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
- 2) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- 3) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- 4) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- 5) Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el suministro.
- 6) Expedir el correspondiente certificado de disponibilidad y registro presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
- 7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al despacho del alcalde, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento
- 8) Cumplir los deberes de las entidades estatales establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

7. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Persona Natural



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



- 1) Carta de Presentación de la propuesta.
- 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona quien suscriba la carta de presentación.
- 3) Registro Mercantil; expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días cuyas actividades económicas deberán estar relacionadas con el objeto del presente proceso.
- 4) Acreditación de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: Salud, Pensión y Riesgos Laborales (A.R.L) según lo establecido en el Artículo 1° Parágrafo 2° de la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, Artículo 23 y Aportes Parafiscales si a ello hubiere lugar, según la Ley 828 de 2003, modificatoria del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 5) Registro único Tributario (RUT).
- 6) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría. (CGR).
- 7) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. (PGN).
- 8) Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional (PN).
- 9) Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- 10) Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos- REDAM
- 11) Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018)
- 12) Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- 13) Formato Único de Hoja de Vida, Persona Natural.
- 14) Compromiso anticorrupción.
- 15) Acreditación de Mipymes (En caso de que el proceso se encuentre limitado).
- 16) Garantía de seriedad de la oferta (cuando aplique)

Persona Jurídica

- 1) Carta de Presentación de la propuesta
- 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona quien suscriba la carta de presentación.
- 3) Certificado de existencia y representación legal; expedida por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días cuyo objeto social esté relacionado con el presente proceso de selección.
- 4) Certificación de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: Salud, Pensión y Riesgos Laborales (A.R.L) según lo establecido en el Artículo 1° Parágrafo 2° de la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, Artículo 23 y Aportes Parafiscales si a ello hubiere lugar, según la Ley 828 de 2003, modificatoria del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 5) Registro único Tributario (RUT) Persona Jurídica
- 6) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría. (CGR) – Representante Legal y Persona Jurídica
- 7) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. (PGN) – Representante Legal y Persona Jurídica
- 8) Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional (PN) – Representante Legal
- 9) Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- 10) Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos- REDAM
- 11) Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018)
- 12) Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad del Representante Legal.
- 13) Formato Único de Hoja de Vida, Persona jurídica.
- 14) Compromiso anticorrupción.
- 15) Acreditación de Mipyme (En caso de que el proceso se encuentre limitado)
- 16) Garantía de seriedad de la oferta (cuando aplique)



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



8. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

8.1 Idoneidad

El oferente deberá allegar, como requisito técnico, la documentación completa y vigente de dos (02) vehículos automotores tipo campero o camioneta, tracción 4x4, con el fin de garantizar la continuidad, disponibilidad y oportunidad en la prestación del servicio, asegurando que el futuro contratista cuente con dos (02) vehículos disponibles para atender los requerimientos de la entidad, cuando esta así lo solicite, sin que ello genere costos adicionales para la Administración Municipal.

8.2 Experiencia

El proponente deberá acreditar la experiencia con certificaciones contractuales, y/o copia de contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo final de TRES (03) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, en donde se especifique el valor del contrato y el destinatario, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso.

Certificación de la Experiencia:

Para acreditar la experiencia y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificación contractual, copia de contrato adjuntado acta de recibo final y/o acta de liquidación, que acredite la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.

8.3 Oferta Económica

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo N° 7 – Modelo de Oferta Económica, publicado en la plataforma SECOP II, de conformidad con las instrucciones y condiciones allí establecidas. La oferta económica deberá ser presentada de manera clara, completa y sin omisiones, atendiendo a los requisitos señalados en la invitación pública, y teniendo en cuenta que el incumplimiento de estos requisitos podrá ser causal de rechazo de la propuesta

9. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, el Municipio pagará el valor de la oferta que salga favorecida así:



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



PAGOS PARCIALES de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, sujeto a previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

Para cada pago el contratista debe presentar:

- Cuenta de cobro y/o factura,
- Informe de actividades
- Acreditación de pago de las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social.

El supervisor del contrato deberá presentar:

- Certificación de recibido a satisfacción.
- Informe de supervisión.
- Verificación el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Bogotá D.C y Municipio de Gachalá, Cundinamarca.

11. PLAZO

Será de **DOS (02) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026**, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio o reunir los requisitos de ejecución del contrato.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia

12.1 Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos

Ver Anexo. Matriz de Riesgos

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI -ICR -01 expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

13. SUPERVISIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo de Secretaría de Infraestructura, quien tendrá las responsabilidades civiles y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y quien será el encargado de la vigilancia, control y evaluaciones periódicas de la ejecución y avance del contrato, teniendo como obligaciones principales las siguientes:

- Colaboración y coordinación en la ejecución del contrato
- Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales
- Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia o incumplimiento del objeto del contrato
- Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación para someterlas a consideración.
- Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

14. GARANTÍAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos, no se considera necesario la exigencia de garantía única; lo anterior atendiendo a la forma de pago, la naturaleza del contrato, la experiencia exigida al contratista y las cláusulas contractuales que se incluirán en el contrato final, que conforme la matriz del riesgo, son requeridas.

DOCUMENTOS PREVIOS				
Documento	Responsable	Verificación		
		Si	No	N.A.
Certificado en el plan anual de adquisiciones	Secretaría de Planeación y Control Interno	☒	☐	☐
Certificación de Inclusión en Banco de Programas de Proyectos	Secretaría de Planeación y Control Interno	☒	☐	☐
Certificación planta de personal	Secretaría General y de Gobierno	☐	☐	☒
Estudio del Sector y de Mercado	Secretaría de Infraestructura	☒	☐	☐

ESTEFANY PAVA ALVARADO
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: Oscar Alexander Zambrano Cita / CD-PSP-008-2026 Apoyo de la Secretaría de Infraestructura
Revisó: María Alejandra Bautista Ruiz / Jefe Oficina de Contratación
Aprobó: Estefany Pava Alvarado / Secretaria de Infraestructura